



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS



MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA
Tel. 2665-0426
www.ampuertocortes.hn

CERTIFICACIÓN

La Infrascrita Secretaria Municipal de este término por este medio CERTIFICA: El preámbulo del Acta Numero SETENTA Y TRES que literalmente dice: En la ciudad de Puerto Cortes, Departamento de Cortés, a los once días del mes de febrero del 2025, siendo las 9:00a.m. reunidos en el salón de sesiones “Erin Omar Galeas” del palacio municipal, para celebrar la sesión ordinaria número Setenta y Tres (73) que presidio la Alcaldesa Municipal Lic. María Luisa Martell Canizales y con asistencia del Vice Alcaldes Lic. Omar Giancarlo Rodríguez Cañas y los regidores por su orden: Emilio José Montoya Calderón, Elmer Adalid Guerrero López, Iveth Jarely Arzú Sandoval, José Antonio Montalván Villafranca, Israel Bu Zuniga, Wendy Giseel Revelo Meraz, Jessica Suyapa Amador Sosa, Boris de Romano Vallecillo Gutiérrez, Elean López Gómez, Emelda Villatoro Villatoro. Contándose con la presencia de empleados municipales: abg. Indira Fúnez jefa del DAC, Abg. Aida Turcios Auditora Interna, Lic. Román Zuniga Tesorero Municipal, Ing. Dunia Zuniga de Gerencia Técnica, Abg. Mario Martínez Gerencia Legal, Eduardo Monge departamento de Mantenimiento Vial, Con la presencia de los miembros de la comisión Ciudadana de Transparencia Municipal la abogada Nora Osiris Velásquez, Lic. María Teresa Romero. - Por ante la secretaria Municipal Abogada Mayra Sarahy Gámez Pineda, que da fe desarrollándose la sesión de la siguiente manera: **PRIMERO:** Comprobación del Quorum y Apertura de la sesión. Con la invocación a Dios, por la abg. Indira Funez, Seguidamente la alcaldesa municipal solicito a la secretaria que comprobara la existencia del quorum, informando que existe Quorum suficiente para la apertura de la sesión por parte de los miembros corporativos. **SEGUNDO:** Lectura, discusión y aprobación de la agenda: **1.-** Comprobación del quórum y apertura de la sesión. **2.-** Lectura, discusión y aprobación de la agenda. **3.-** Lectura, discusión y aprobación del acta anterior. **4.-** Memorandos recibidos de los diferentes Departamentos y Gerencias Municipales: a) De: Aida Turcios, Auditora Interna Municipal; Asunto: Actividades mensuales de la ejecución del plan operativo anual, de la unidad de Auditoría Interna diciembre 2024. b) De: Lic. Román Zuniga, Tesorero Municipal; Asunto: Informe de Tesorería Movimiento Caja y Bancos del mes de diciembre 2024. c) De: Abg. Carolina Beatriz Portillo, Procuraduría Municipal; Asunto: Dictamen legal PM-DL-721-2024. Visto el expediente denominado MANIFESTACIÓN presentada por el abogado José Luis Argueta Ramírez en su condición de apoderado legal de la Sociedad Mercantil TRANSPORTE S Y SERVICIOS PORTUARIOS S.A. DE C.V. d) De: Abg. Carolina Beatriz Portillo, Procuraduría Municipal; Asunto: Dictamen Legal PM-DL-005-2025. Visto el expediente denominado SE SOLICITA SE EMITA RECIBO PARA EL PAGO DE BIENES INMUEBLES CALCULADO EN BASE A LOS 5 ULTIMOS AÑOS DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO NUMERO 106 DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES, presentado por la Abogada Anabel Estrada Alvarado con documento nacional de identificación número 0501-1971-06730. e) De: Comisión Evaluadora; Asunto:



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS



MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA
Tel. 2665-0426
www.ampuertocortes.hn

Acta de Recomendación del Proceso LPN-MPC-GT-22-2024 “Pavimentación Barrio Buenos Aires, 19 calle 5-6 Ave. 5 ave. 18-19 calle, 6 Ave. 18 y 19 calle Puerto Cortés, Honduras”.

f) De: Comisión Evaluadora; Asunto: Acta de Recomendación del Proceso Licitación Público Nacional LPN-MPC-GAF-02-2024” Suministro De Uniforme (Prendas de Vestir) para personal continuo de la Municipalidad de Puerto Cortés”. g) De: Comisión Evaluadora; Asunto: Acta de Recomendación para Adjudicación de la Licitación Público Nacional LPN-MPC-GT-20-2024 “Puente Peatonal, sobre Rio Cienaguita, Cienaguita, Puerto Cortés, Cortés, Honduras”. h) De: Comisión Evaluadora; Asunto: Acta de Recomendación para Adjudicación de la Licitación Público Nacional LPN-MPC-GPYD-04-2024 “Suministro de Señalización Horizontal y Vertical”. i) De: Comisión Evaluadora; Asunto: Acta de Apertura y Negociación de Oferta Económica del Concurso Privado CP-MPC-GT-02-2024 “Supervisión de la Reparación Techo Gradería Estadio Excelsior, Barrio Copen, Puerto Cortés, Cortés”. j) De: Comisión Evaluadora; Asunto: Acta de Apertura y Negociación de Proceso Concurso Privado CP-MPC-GT-03-2024 “Diseño de Subestación de Bomberos, Colinas del Norte, Puerto Cortés, Honduras”. k) De: Comisión Evaluadora; Asunto: Acta de Evaluación Técnica y Financiera Concurso Privada CP-MPC-GT-04-2024 “Supervisión de Pavimentación callejón la Sirena, Puerto Cortés, Cortés”. l) De: Comisión Evaluadora; Asunto: Bases de la Licitación Pública Nacional “Plaza del Emprendedor, Barrio La Curva, Puerto Cortés, Cortés”. ll) De: Comisión Evaluadora; Asunto: Bases de Concurso Público Nacional “Supervisión de la Plaza Emprendedor, Barrio La Curva, Puerto Cortés, Cortés”. m) De: Comisión Evaluadora; Asunto: Bases de la Licitación Pública Nacional “Construcción de Puente Sobre Quebrada, Las Delicias, Puerto Cortés, Cortés”. n) De: Comisión Evaluadora; Asunto: Bases de Concurso Privado “SUPERVISION DE LA CONSTRUCCIÓN PUENTE QUEBRADA, LAS DELICIAS, PUERTO CORTÉS, CORTÉS, HONDURAS”. o) De: Comisión Evaluadora; Asunto: Bases de la Licitación Pública Nacional “Pavimentación I Etapa Medina, Colonia Miraflores, Puerto Cortés, Cortés”. p) De: Comisión Evaluadora; Asunto: Concurso Público Nacional “SUPERVISIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN I ETAPA, MEDINA COLONIA MIRAFLORES, PUERTO CORTES”. q) De: Comisión de Licitaciones; Asunto: Bases de la Licitación Pública Nacional “Pavimentación 2do. Callejón Parte Alta, Colinas del Norte, Puerto Cortés, Cortés”. r) De: Comisión de Licitaciones; Asunto: Bases del Concurso Privado “SUPERVISIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN 2DO. CALLEJON PARTE ALTA, COLINAS DEL NORTE, PUERTO CORTÉS, CORTÉS, HONDURAS”. s) De: Comisión Licitaciones; Asunto: Bases de la licitación privada “PUENTE VEHICULAR ENTRE BULLYCHAMPA Y CHAMELECONSITO, PUERTO CORTÉS, CORTÉS”. t) De: Comisión de Licitaciones; Asunto: Concurso privado “SUPERVISIÓN DEL PUENTE VEHICULAR BULLYCHAMPAY CHAMELECONSITO, PUERTO CORTÉS, CORTÉS, HONDURAS”. u) De: Comisión Evaluadora; Asunto: Concurso Público Nacional “SUPERVISIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE SENDERO DE LA LAGUNA I ETAPA,



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS



MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA
Tel. 2665-0426
www.ampuertocortes.hn

BARRIO LA LAGUNA, PUERTO CORTÉS, CORTÉS". v) De: Comisión de Licitaciones; Asunto: Concurso Público "DISEÑO DE EDIFICIO ARCHIVO MUNICIPAL, BARRIO LA CURVA, PUERTO CORTÉS, HONDURAS". w) De: Comisión de Licitaciones; Asunto: Concurso Público Nacional "DISEÑO DE PAVIMENTACION RED VIAL A CONECTAR CON LA NOVENA AVENIDA, PUERTO CORTÉS, HONDURAS". x) De: Comisión Evaluadora de Licitaciones; Asunto: Acta de Recomendación para adjudicación de la Licitación Pública Nacional LPN-MPC-GT-18-2024 "CENTRO CULTURAL MUNICIPAL, BARRIO LA CURVA, PUERTO CORTÉS, CORTÉS". y) De: Comisión Evaluadora de Licitaciones; Asunto: Acta de Evaluación Técnica y Financiera del Concurso Público Nacional CPN-MPC-GT-11-2024 "Supervisión del Proyecto Centro Cultural Municipal, Barrio La Curva, Puerto Cortés, Cortés". 5.- Resoluciones finales de sesiones en Dominio Pleno. a) Solicitudes de Dominio Pleno Aprobadas; b) Dominio Pleno Denegados; c) Inscripciones Aprobadas; 6.- Informe de Alcaldesa, Vice-Alcalde y Regidores. 7.- Asuntos Varios. 8.- Cierre de la sesión. La Secretaria expuso que se hará una corrección en el inciso e) De: Comisión Evaluadora; Asunto: Acta de Recomendación del Proceso LPN-MPC-GT-22-2024 "Pavimentación Barrio Buenos Aires, 19 calle 5-6 Ave. 5 ave. 18-19 calle, 6 Ave. 18 y 19 calle Puerto Cortés, Honduras". en la página #8, se entregó a cada regidores. así mismo en el inciso y) el nombre correcto de la licitación es" Acta de Evaluación Técnica Financiera del Concurso Público Nacional CPN-MPC-GT-11-2024 Supervisión del Proyecto Centro Cultural Municipal Barrio La Curva, Puerto Cortés, Cortés." siendo entregada a cada uno de los regidores. La Alcaldesa sometió a aprobación la agenda. Siendo aprobada por Unanimidad por la Corporación Municipal. **TERCERO:** Lectura, discusión y aprobación del acta anterior. La Alcaldesa lo somete a discusión, siendo aprobada por cada uno de los regidores, por lo tanto, la Corporación Municipal aprueba por Unanimidad el acta anterior. **CUARTO:** Memorandos recibidos de los diferentes Departamentos y Gerencias Municipales: a) De: Aida Turcios, Auditora Interna Municipal; Asunto: Actividades mensuales de la ejecución del plan operativo anual, de la unidad de Auditoría Interna diciembre 2024. La Corporación Municipal por Unanimidad Acuerda dar por recibido las Actividades mensuales de la ejecución del plan operativo anual, de la unidad de Auditoría Interna diciembre 2024. b) De: Lic. Román Zuniga, Tesorero Municipal; Asunto: Informe de Tesorería Movimiento Caja y Bancos del mes de diciembre 2024. La Corporación Municipal por Unanimidad Acuerda dar por recibido Informe de Tesorería Movimiento Caja y Bancos del mes de diciembre 2024. c) De: Abg. Carolina Beatriz Portillo, Procuraduría Municipal; Asunto: Dictamen legal PM-DL-721-2024. Visto el expediente denominado MANIFESTACIÓN presentada por el abogado José Luis Argueta Ramírez en su condición de apoderado legal de la Sociedad Mercantil TRANSPORTE S Y SERVICIOS PORTUARIOS S.A. DE C.V., Una vez leído el dictamen legal por la secretaria, La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve Aprobar conforme al dictamen de Procuraduría Municipal quien es del criterio: Primero: Que se Enmiende el acta de



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS



MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA
Tel. 2665-0426
www.ampuertocortes.hn

veintisiete de (27) de febrero del dos mil veinticuatro (2024) en el punto cuarto inciso e), El cual deberá leerse de la siguiente manera: Sin Lugar: La Impugnación a Notificación de Multa Por Primera Vez Aplicada por Aparente Incumplimiento al Plan de Arbitrios Artículo 104 inciso e) Vigente, Predio el Porvenir, presentado por el abogado José Luis Argueta Ramírez en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil TRANSPORT Y SERVICIOS PORTUARIOS S.A. DE C.V., ocasiono congestionamiento generado por las unidades de carga pesada, obstruyendo la vía pública. Segundo: Confirmando la Multa aplicada a la empresa mercantil TRANSPORT Y SERVICIOS PORTUARIOS S.A. DE C.V., por la cantidad de DIEZ MIL LEMPIRAS (L.10,000.00) en concepto de multa por uso indebido de vías públicas. Tercero: Que la sociedad Mercantil TRANSPORT Y SERVICIOS PORTUARIOS S.A. DE C.V., presento plan de cierre, informe de cumplimiento de medidas ambientales en virtud que dicha empresa dejara brindar los servicios que presta en el plantel Transport EL Porvenir, el cual solicitan se resuelva que el proponente dejara de cumplir con las obligaciones establecidas en la Resolución 127-2022-/AA-001-2022, dicho plan deberá ser remitido al Departamento Municipal Ambiental para que resuelva lo presentado. Cuarto: Se sometió el presente dictamen legal a consideración de la Corporación Municipal para su respectiva Resolución. Se realiza la enmienda en el valor ya que los otros DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.10,000.00) corresponden a la empresa TRANSPORT Y SERVICIOS PORTUARIOS S.A. DE C.V., del predio Medina. d) De: Abg. Carolina Beatriz Portillo, Procuraduría Municipal; Asunto: Dictamen Legal PM-DL-005-2025. Visto el expediente denominado SE SOLICITA SE EMITA RECIBO PARA EL PAGO DE BIENES INMUEBLES CALCULADO EN BASE A LOS 5 ULTIMOS AÑOS DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO NUMERO 106 DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES, presentado por la Abogada Anabel Estrada Alvarado con documento nacional de identificación número 0501-1971-06730. Se dio lectura al dictamen de procuraduría quien es del criterio: Primero: Se Declare con Lugar la Solicitud que se Emita Recibo para el Pago de Bienes Inmuebles Calculado en Base a los 5 Últimos Años De Conformidad a lo Establecido en El Artículo Número 106 de la Ley de Municipalidades, presentado por la Abogada Anabel Estrada Alvarado con documento nacional de identificación 0504-1971-06730, en virtud de lo que establece el artículo 106 de la Ley de Municipalidades Las Acciones que las Municipalidades tuvieren en contra de particulares, provenientes de obligaciones tributarias, por los efectos de esta Ley y normas subalternas, prescribirán en el término de cinco (5) años únicamente interrumpida por acciones judiciales, y de acuerdo a lo revisado en el expediente de mérito se procedió a enviar requerimiento de cobro hasta en fecha veintinueve (29) de julio y dos (2) de septiembre del dos mil veinticuatro (2024) por lo que no se ha entablado contra el contribuyente deudor el Juicio Ejecutivo correspondiente. Segundo: Se recomienda que el departamento de Control de Ingresos emita notificación de cobro únicamente por los años 2020-2024 en virtud que los años 2015 a 2019 se encuentran prescritos de acuerdo a lo establecido en el artículo 106 de la Ley de



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS



MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA
Tel. 2665-0426
www.ampuertocortes.hn

Municipalidades que literalmente establece que las municipalidades tuvieren en contra de particulares provenientes de obligaciones tributarias, por los efectos de esta Ley y normas subalternas, prescriban en el término de cinco (5) años únicamente interrumpida por acciones judiciales. Tercero: de acuerdo al artículo 107 de la Ley de Municipalidades deberá realizar la deducción de responsabilidad de daños y perjuicios por negligencia atribuida a los funcionarios o empleados responsables que ocurriera dicha prescripción. La Alcaldesa expone, que este expediente es similar a otro expediente presentado anteriormente, sugiere que se deje en suspenso para analizarlo con las personas encargadas del departamento, tengan una reunión conjunta y les explique, que está sucediendo con eso, porque no tendría que entrar a corporación, sino que automáticamente el departamento tendría que hacer las diligencias pertinentes para ello. Agrego el regidor Elmer Guerrero expreso, que es un tema administrativo, la solicitud hay que aprobarla porque está en base a ley, la ley le faculta 5 años al ciudadano, el tema que hay que hacer una investigación dentro del departamento. Tendría que venir a sesión porque automáticamente no lo pueden hacer. agrego la Alcaldesa que el de la ocasión anterior no se aprobó, porque incluso él sometió. El regidor Antonio Montalván expreso que es un tema administrativo Dr. la ley faculta a la administración que de acuerdo de los artículos de la Gaceta se tiene que hacer y comparte la idea que deben tener una reunión. La Alcaldesa concluyo que se deja en suspenso y se reunirá con el departamento encargado y con los regidores, para revisión del presente expediente. e) De: Comisión Evaluadora; Asunto: Acta de Recomendación del Proceso LPN-MPC-GT-22-2024 "Pavimentación Barrio Buenos Aires, 19 calle 5-6 Ave. 5 ave. 18-19 calle, 6 Ave. 18 y 19 calle Puerto Cortés, Honduras" . una vez leída la recomendación por la secretaria, la Alcaldesa lo somete a votación, siendo aprobado por cada regidor, por lo tanto, La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda Aprobar, conforme a la recomendación de la Comisión Evaluadora lo siguiente: * No considerar la oferta de la empresa CONSTRUCTORA ROMERO Y ASOCIADOS S.A.; en virtud que no subsano en tiempo y forma los documentos requeridos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del estado. * Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-MPC-GT-22-2024 " PAVIMENTACIÓN BARRIO BUENOS AIRES, 19, CALLE ENTRE 5 Y 6 AVENIDA, 5 AVENIDA, ENTRE 18 Y 19 CALLE, 6 AVENIDA ENTRE 18 Y 19 CALLE, PUERTO CORTÉS, CORTÉS, HONDURAS" a la empresa SERVICIOS DE DISEÑO Y CONSTRUCCION S. DE R.L. DE C.V. (SERDICON), con base a lo establecido en el artículo 139 literal a) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, por un monto de DIEZ MILLONES SETECIENTOS UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE LEMPIRAS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (L.10,701,737.66), por ser la oferta que cumplió con todos los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en el pliego de Condiciones y que conviene a los intereses de la Municipalidad de Puerto Cortés. Debiendo presentar una garantía de cumplimiento equivalente al treinta por ciento (30%) del monto del contrato, de acuerdo a lo



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS



MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA
Tel. 2665-0426
www.ampuertocortes.hn

establecido en el artículo 51 de la Ley de Contratación del estado y 139 literal c) del Reglamento de la misma Ley. * Calificar en segundo lugar la oferta de la empresa PROMOTORA DE DESARROLLO INMOBILIARIO S.A DE C.V. (PDI), por un valor de ONCE MILLONES SETECIENTOS DIESISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTE LEMPIRAS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (11,717,220.83). *Calificar en tercer lugar la oferta de la INGENIERIA ELECTROMECHANICA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES S. DE R.L. DE C.V (INGELCO), por un valor de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE LEMPIRAS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (L.11,804,819.97) y así sucesivamente las demás empresas de acuerdo al artículo 143 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. f) De: Comisión Evaluadora; Asunto: Acta de Recomendación del Proceso Licitación Público Nacional LPN-MPC-GAF-02-2024” Suministro De Uniforme (Prendas de Vestir) para personal continuo de la Municipalidad de Puerto Cortés”. una vez leída la recomendación por la secretaria. El regidor Elmer Guerrero consulto por qué se adjudicó a la que es más cara, 837 mil y la otra 709 mil, son cien mil lempiras de diferencia. Responde la abg. Indira Funez: Que en la página 5 hay una ponderación, en donde se le da un puntaje calidad 13 y en este caso en cuanto en calidad lo obtuvo la empresa Van Heusen, en este caso se basó la evaluación en una ponderación, se fueron por la calidad de la prenda de acuerdo al puntaje establecido en el pliego de condiciones. se sometió a votación, siendo aprobado por cada uno de los regidores, por lo tanto, La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda Aprobar, conforme a la recomendación de la Comisión Evaluadora lo siguiente: * Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-MPC-GAF-02-2024 “SUMINISTRO DE UNIFORMES (PRENDAS DE VESTIR) PARA PERSONAL CONTINUO DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS”, a la empresa VAN HEUSEN DE CENTROAMERICA S. DE R.L. DE C.V., con base a lo establecido en el artículo 139 literal a) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, por un monto de OCHOCIENTOS TREINTA SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA LEMPIRAS (L. 837,660.00), por ser la oferta que cumplió con todos los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en el pliego de condiciones y que conviene a los intereses de la Municipalidad de Puerto Cortés. * Calificar en segundo lugar la oferta de la empresa DISTRIBUIDORA TEXTIL, S.A. DE C.V. (DITEX), por un monto de SETECIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (L.709,285.50). g) De: Comisión Evaluadora; Asunto: Acta de Recomendación para Adjudicación de la Licitación Público Nacional LPN-MPC-GT-20-2024 “Puente Peatonal, sobre Rio Cienaguita, Cienaguita, Puerto Cortés, Cortés, Honduras”. la secretaria leyó la recomendación. Comento la regidora Wendy Revelo, que el titulo debe decir declarar fracasada. El regidor Boris Valecillo expreso, que en tres ocasiones ha observado algo que deben tener cuidado, referente a la evaluación económica. Se manifiesta que la comisión evaluadora de licitación verifico la asignación presupuestada del



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS



MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA
Tel. 2665-0426
www.ampuertocortes.hn

departamento de Contabilidad y Presupuesto, el presupuesto del recurso, gastos ejercidos del 2025, no existe los fondos presupuestarios para financiar el valor de este proyecto, únicamente existe una disponibilidad de 12 millones de lempiras; y están viendo que los oferentes prácticamente aumentan su valor a un 40% , de 12 están pasando a 21 millones 700, y esta es la tercera vez que está viendo ese proceso conforme al presupuesto que talvez estará sacando gerencia técnica, porque el margen es diferente, ya un 40%, 45 % , con la base presupuestaria gerencia técnica con las ofertas que presentan los futuros licitantes o empresas no va de acuerdo a la base o asignación presupuestaria. Responde la ing. Dunia Zuniga; que respecto a eso hay una evaluación técnica que soporta el informe, e igual si las empresas están demasiadas altas respecto a un renglón presupuestario, tampoco pondrán en riesgo la conveniencia de los intereses municipales, porque hay un artículo de ley que les llama a tomar en cuenta eso; se observa que en ese proceso solo se presentaron 2 empresas. Cuando hay más competencia hay oportunidad de elección, cuando es menos competencia, hay empresas que se han ido al 55% sobre el presupuesto base. Lógicamente si llevan un presupuesto elevado, no se puede considerar. y aunque allá llenado todos los requisitos esta demasiada elevado no se puede considerar, la comisión evaluadora hace todo ese análisis, hay una gran responsabilidad en lo que decide, y por esa razón insiste que los regidores miembros de la comisión de licitaciones le hagan compañía, para se enteren de esos casos y agradece que el regidor Antonio Montalván está presente. Agrego la alcaldesa que no solamente hay costos altos, también se presentan por debajo y hay peligro. Responde la ing. Dunia Zuniga, que cuando se van abajo, la ley establece que se hagan aclaraciones a las empresas, que ellos observan que se cubren solo costos directos, proceden como la ley dice. Han tenido casos en que logran hacer los proyectos en tiempo y forma, lo que se hace es duplicar la garantía de cumplimiento de contrato, para asegurar esa ejecución de obra. Responde el regidor Boris Vallecillo que está de acuerdo, pero se ha presentado en esta sesión de corporación aumentar el presupuesto porque las empresas que continúan ofertando por X o Y presupuesto conforme al estudio del pliego de condiciones por gerencia, no va de acorde, ellos mismos han asignado transferencias presupuestarias a dos proyectos de este año 2024 precisamente, porque los costos de las empresas eran superiores al estudio que tenían elaborado en gerencia técnica. Se debe hacer un proceso de licitación más riguroso, porque hay empresas que han licitado por muy debajo de la asignación presupuestaria. Pero para que 2 empresas vengan y oferten arriba de 21 millones, esto es ya reincidente. Ya que al realizar los pliegos de condiciones tienen que especificar lo que solicita. Pero en este caso las empresas tienen profesionales, que también no va de acorde a lo que puede autorizar gerencia técnica, a los intereses de las empresas privadas; sino que siempre es aceptable una reconsideración de un 20% superior o equitativamente lo que ocurra, pero ya 40, 45 en el año 2024, tener 3 y esta es la primera del 2025, se debe mantener alerta del estudio económico que se haga y lo que se presenta en el pliego de condiciones. Responde la ing. Dunia Zuniga que se hará una verificación actualizando precios, si se actualizan en el momento que se hacen los procesos. Estos puentes



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS



MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA
Tel. 2665-0426
www.ampuertocortes.hn

se contrató un concurso, ellos como municipalidad no tienen tantas especialidades, la ley manda hacer los concursos y así se hizo el diseño de los puentes, y harán la verificación. Agrego el regidor Boris Vallecillo, que se tome en cuenta la opinión de la Ing. Dunia, referente a esto se compromete el presupuesto municipal y la empresa que ejecuta el proyecto, ya que de cero a fin la responsabilidad es de la municipalidad. Expreso el regidor Elmer Guerrero que, en este caso se declaró fracasada, no es por el precio fue por no llenar los requisitos, comparte la opinión del regidor Boris, por ser reincidente este proyecto fracasado hay que reconsiderarlo, que hubiese pasado que la empresa hubiese calificado, y se hubiesen quedado con el monto que están poniendo habría que haber hecho una ampliación para poder pagar el resto. Agrego la Alcaldesa que una vez que lleguen las empresas que les digan sobre esa cantidad, que fue lo mismo que paso con el puente Botija, se les fue 84 millones en las licitaciones y solo se habían dejado un aproximado los 52 millones, cuando vinieron las propuestas observaron que se fueron demasiado elevado y cree que la diferencia era de 12 millones, por eso se hace la reconsideración de una ampliación para este año, que se dejó la cantidad de aproximada de 64 millones, para trabajar con ese proyecto. Agrego el regidor Elmer Guerrero, que vale la pena que se reformule el proyecto y que se aumente el monto, si las compañías dan un precio es que probablemente no es barato, hay que subirle para no hacer ampliación, y de esa forma hacerlo atractivo para que el proyecto se lleve a cabo, es un proyecto que vendrá a mejorar el turismo a nivel local, para que la gente transite entre Rio Mar y Cienagueta ya que es un proyecto que por años han querido que se haga. Y de esta manera tener una empresa que haga el proyecto. El regidor Antonio Montalván que son valederas las observaciones del Boris y del Dr., que se comunicó con una persona que le facilite los precios actuales de construcción, para que junto a la ing. Dunia se revisen los precios. Y otro tema que menciono el tema que en los puentes se usen las vigas de concreto y metal; tiene la información sobre eso, y lo hará llegar a la ing. Dunia y a su persona, porque ha preguntado, que por el salitre hacen otro tipo de especialidad para construir ese tipo de vigas, lo hacen en otros lugares como Miami, en San Pedro Sula y Tegucigalpa lo están usando, esto abarato los costos del valor de los proyectos. y le gustaría con la aprobación de los compañeros que en los próximos proyectos que sea de este tipo de puentes, que la ing. Dunia al hacer las licitaciones en los pliegos vaya esta observación. Intervino la ing. Dunia Zuniga, aclarando que esa decisión no se toma así, en primer lugar, el diseñador es que determina la especificación de acuerdo al lugar donde diseña es un grupo de especialistas. Y en segundo lugar no es legal, por qué no se puede orientar de manera ambigua en una licitación decir "Usted puede hacer viga de hierro y concreto" no habría competencia legal dentro del procedimiento, si para todo será concreto, o metal. Desde el inicio el diseñador decide. Según estudio y análisis que hacen de los suelos, así se trabaja en las estructuras de obras civiles que se haga donde sea, para eso existe las especialidades. Agrego el Regidor Antonio Montalván que hay puentes en ciudades puerto como Miami, NY, NO. No puede ser que allá se trabaje el metal y aquí no; a la hora que se haga la especificación de un puente,



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS



MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA
Tel. 2665-0426
www.ampuertocortes.hn

ya sea de concreto, pero si se pide que sea de metal que sea así, la estructura será diseñada de acuerdo a la zona portuaria, invito a la ingeniera para que conversen. Considero que se deben modernizar, no se pueden cerrar a esa idea, por eso hay personas especializadas en esa rama. El regidor Boris Vallecillo, comento que hay una clara decisión que se pudo tomar en algún momento, pero se puede elaborar, que inclusive en el Manual de puestos y salarios se puede orientar una figura de un ingeniero estructuralista para el departamento de gerencia técnica, con un salario competitivo para que él mismo pueda determinar si son viables, ya que hay falencias en el departamento sin desmeritar los ingenieros del departamento. Es una oportunidad ventajosa sin ver colores y participación política de crear esa figura, como un concurso para esa plaza disponible, y ahí mismo se apegan a valores reales y a tipo de estructura más real que necesita el puerto. La Alcaldesa lo sometió a votación, siendo aprobada por cada uno de los regidores. por lo Tanto, La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda Aprobar, conforme a la recomendación de la Comisión Evaluadora lo siguiente: *No considerar la oferta de la empresa GEO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., en virtud que no procedió a subsanar en tiempo y forma los documentos solicitados en el pliego de Condiciones por lo que la oferta no será considerada de acuerdo a lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. * No considerar la oferta de la empresa CONSTRUCTORA BAUTISTA Y ASOCIADOS en virtud que realizo alteración al cuadro de oferta en el apartado 4.00 ILUMINACION en el cual se modifican todas las cantidades de las actividades, por lo que se debe proceder con lo establecido en el artículo 131 inciso e) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

* Declarar fracasada la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-MPC-GT-20-2024 "PUENTE PEATONAL. SOBRE RIO CIENAGUITA, CIENAGUITA, PUERTO CORTÉS, CORTÉS, HONDURAS", en virtud que las ofertas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el Pliego de Condiciones de acuerdo a lo establecido en los artículos 57 numeral 2) de la Ley de Contratación de Estado y 172 del Reglamento de la misma Ley. * Que se realice un nuevo proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "PUENTE PEATONAL, SOBRE RIO CIENAGUITA, CIENAGUITA, PUERTO CORTÉS, CORTÉS, HONDURAS". h) De: Comisión Evaluadora; Asunto: Acta de Recomendación para Adjudicación de la Licitación Público Nacional LPN-MPC-GPYD-04-2024 "Suministro de Señalización Horizontal y Vertical". La Secretaria le dio lectura a la recomendación. La Alcaldesa lo somete a votación: Iveth Arzú vota a favor, Wendy Revelo lo Aprueba, Emelda Villatoro lo aprueba, El Regidor Boris Vallecillo expreso que lo aprueba y que eso es para seguir cubriendo el recorrido de las calles de puerto cortés, este es un proyecto millonario anda arriba del millón de lempiras, es cuidar estos materiales en el sector de Pueblo Nuevo, del Porvenir y Cienaguita la contaminación de tierra y lodo causa desperfecto, se debe de cuidar los materiales esto causa deterioro, se debe cuidar su rentabilidad de su uso y que se hagan las limpiezas para que sean visibles. Antonio Montalván agrego lo aprueba que le apliquen de pintura termoplástica, que se haga señalización en el



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS



MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA
Tel. 2665-0426
www.ampuertocortes.hn

desvió de Cienaguita no están visibles por falta de iluminación. Emilio Montoya que se colocaran 17 mil vialetas y al perno se usa la masilla epoxica para las vialetas. El regidor Israel Bu expreso que se habló sobre la limpieza de esas zonas, considera que el Ing. Monge de una explicación al respecto al final de la votación. Elmer Guerrero lo aprueba, Jessica Amador lo Aprueba, Elean López lo aprueba, y la Alcaldesa María Luisa Martell lo aprueba. la regidora Wendy Revelo expreso sobre el tema de los límites de velocidad, se deben tener en cuenta por los accidentes que se han dado dentro de la ciudad, que se debe controlar los límites de velocidades con señalización. La Alcaldesa responde que Transito es quien regula las velocidades. La regidora Revelo agrego que ellos pueden regularlo conforme las señales, con respecto a los límites de velocidad y que transito actúa sobre los conductores. Israel Bu expreso que Transito es quien regula la velocidad y este debe dar más presencia en este tema, y que si es para mejorar en hora buena. La regidora Revelo lo que promueve es la iniciativa y reunirse con ellos y definir estas medidas. El ing. Monge expuso sobre las Viales que se les está dando mantenimiento, para el lado de Cienaguita hay sedimento y se sancionarán a los predios que no tengan esta limpieza en sus predios, el epoxico puede ser comprado con una compra menor, e Informa que estas Viales serán instaladas desde Puente Alto a Puerto Cortés. El regidor Montalván solicito que se le prioridad al sector de Cienaguita no hay iluminación es apropiado instalar las vialetas. Y sobre este tema que ellos como Municipalidad haga algo al respecto, que se trabaje en ese tramo, instalar lámparas especiales y alumbren en direcciona a la calle. Expreso la Alcaldesa que se hablará con Gerencia Técnica. Continuo el ing. Monge que para el sector de Puente Alto se tienen presupuestado 6 mil para ser instaladas y son 16 mil en total, quedando unos 4 en reserva para sustituir las dañadas. Sobre la velocidad es de 60, la mayor parte de calles está señalizadas, y con respecto a la velocidad es un desastre, a ellos les compete instalar la rotulación, vienen unos altos solares que serán instalados en las intersecciones. Expreso el regidor Boris Vallecillo que gire instrucciones a los retornos clandestinos, y que coordinen con obras menores conjunto con los de vialidad, instalar tubos galvanizados cubiertos con concretos, y analizar donde se hace un retorno ya que por la distancia la gente hace los retornos clandestinos. Expreso la Alcaldesa que se está trabajando sobre eso, pero la genta siempre hace por abrir otro. Expreso el regidor que se giren ordenanzas se establezcan multas a quien dañe estas construcciones, poner rótulos dando esa información, y que las personas puedan denunciar estos actos, que se ofrezcan incentivos para que denuncien estos actos. La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda Aprobar, conforme a la recomendación de la Comisión Evaluadora lo siguiente: *No considerar la oferta de la empresa CONSTRUCTORA DIEK en virtud que no cumple con los aspectos técnicos establecidos en el pliego de Condiciones. * No Considerar la oferta de la empresa GRUPO BM en virtud que no cumple con los aspectos técnicos establecidos en el pliego de condiciones además realizo modificación al ítem 20 de la tabla CC-05 DE PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DE SUMINISTRO, en la cual la cantidad solicitada es de 5000 unidades y ellos colocaron 500



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS



MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA
Tel. 2665-0426
www.ampuertocortes.hn

unidades, por lo que de acuerdo a lo establecido en el artículo 131 inciso e) del reglamento de la Ley de Contratación del Estado será declarada inadmisibile y no se tendrá en cuenta en la evaluación final. * Adjudicar la LICITACION PÚBLICA NACIONAL LPN-MPC-GPYD-04-2024 “SUMINISTRO DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL”, a la EMPRESA DE SOLUCIONES INDUSTRIALES con base a lo establecido en el artículo 139 literal a) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, por un monto de UN MILLON SEISCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO LEMPIRAS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (L.1,605,428.75), por ser la oferta que cumplió con todos los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en el pliego de Condiciones y que conviene a los intereses de la Municipalidad de Puerto Cortés. i) De: Comisión Evaluadora; Asunto: Acta de Apertura y Negociación de Oferta Económica del Concurso Privado CP-MPC-GT-02-2024 “Supervisión de la Reparación Techo Gradería Estadio Excelsior, Barrio Copen, Puerto Cortés, Cortés”. la secretaria dio lectura a la recomendación, seguidamente el regidor Boris Vallecillo consulto con que fondos se está realizando este proyecto. Al Alcaldesa expreso que es con fondos municipales. la Alcaldesa lo somete a votación, cada uno de los regidores dio su voto a favor. Por lo tanto, La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda Aprobar, conforme a la recomendación de la Comisión Evaluadora lo siguiente: * Se contrate a la sociedad Anónima de Capital Variable CONSULTORES ASOCIADOS METROPOLITANO S.A DE C.V. (CAM), para desarrollar el Proceso denominado CP-MPC-GT-02-2024 CONCURSO PRIVADO “SUPERVISIÓN DE LA REPARACION TECHO GRADERIA ESTADIO EXCELSIOR, BARRIO COPEN, PUERTO CORTÉS, CORTÉS”, Por un monto de NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO LEMPIRAS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (L.974,841.82) según cuadro adjunto de Oferta Económica Negociada. j) De: Comisión Evaluadora; Asunto: Acta de Apertura y Negociación de Proceso Concurso Privado CP-MPC-GT-03-2024 “Diseño de Subestación de Bomberos, Colinas del Norte, Puerto Cortés, Honduras”. la secretaria dio lectura a la recomendación, seguidamente el regidor comento sobre el tema del cuartel de Bomberos en el sector carretero, siendo oportuno que sea después del peaje. La Alcaldesa lo somete a votación, siendo aprobado por cada uno de los regidores, por lo tanto, La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda Aprobar, conforme a la recomendación de la Comisión Evaluadora lo siguiente:* Se contrate a la sociedad Anónima de Capital Variable ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES S.A. DE C.V. (ASP CONSULTORES), para desarrollar el proceso denominado CONCURSO PRIVADO CP-MPC-GT-03-2024 “DISEÑO DE SUBESTACION DE BOMBEROS, COLINAS DEL NORTE, PUERTO CORTÉS, HONDURAS” por un monto de UN MILLON CIENTO SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (L.1,163,394.38), según cuadro adjunto de Oferta Económica Negociada. k) De: Comisión Evaluadora; Asunto: Acta de Evaluación Técnica y Financiera Concurso



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS



MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA
Tel. 2665-0426
www.ampuertocortes.hn

Privada CP-MPC-GT-04-2024 “Supervisión de Pavimentación callejón la Sirena, Puerto Cortés, Cortés”. La secretaria dio lectura a la recomendación, seguidamente la Alcaldesa lo somete a votación, siendo aprobado por cada uno de los regidores, por lo tanto, La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda Aprobar, conforme a la recomendación de la Comisión Evaluadora lo siguiente: 1) Invitar a la empresa Consultora CONSULTORES ASOCIADOS METROPOLITANO S.A. DE C.V. CAM, a la negociación de la Oferta Económica, para continuar con el proceso de selección de la Empresa Supervisora. 2) En caso de no llegar a un acuerdo de negociación con la empresa que obtuvo el primer lugar, invitar a la empresa ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES S.A. DE C.V. (ASP), que obtuvo el segundo lugar en el proceso de evaluación y así sucesivamente hasta llegar a un acuerdo con la empresa que corresponda. l) De: Comisión Evaluadora; Asunto: Bases de la Licitación Pública Nacional “Plaza del Emprendedor, Barrio La Curva, Puerto Cortés, Cortés”. la Alcaldesa lo somete a votación, siendo aprobado por cada uno de los regidores, por lo tanto, La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda Aprobar Bases de la Licitación Pública Nacional “Plaza del Emprendedor, Barrio La Curva, Puerto Cortés, Cortés”. ll) De: Comisión Evaluadora; Asunto: Bases de Concurso Público Nacional “Supervisión de la Plaza Emprendedor, Barrio La Curva, Puerto Cortés, Cortés”. la Alcaldesa lo somete a votación, siendo aprobado por cada uno de los regidores, por lo tanto, La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda Aprobar Bases de Concurso Público Nacional “Supervisión de la Plaza Emprendedor, Barrio La Curva, Puerto Cortés, Cortés”. m) De: Comisión Evaluadora; Asunto: Bases de la Licitación Pública Nacional “Construcción de Puente Sobre Quebrada, Las Delicias, Puerto Cortés, Cortés”. la Alcaldesa lo somete a votación, siendo aprobado por cada uno de los regidores, por lo tanto, La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda Aprobar Bases de la Licitación Pública Nacional “Construcción de Puente Sobre Quebrada, Las Delicias, Puerto Cortés, Cortés”. n) De: Comisión Evaluadora; Asunto: Bases de Concurso Privado “SUPERVISIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN PUENTE QUEBRADA, LAS DELICIAS, PUERTO CORTÉS, CORTÉS, HONDURAS”. la Alcaldesa lo somete a votación, siendo aprobado por cada uno de los regidores, por lo tanto, La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda Aprobar Bases de Concurso Privado “SUPERVISIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN PUENTE QUEBRADA, LAS DELICIAS, PUERTO CORTÉS, CORTÉS, HONDURAS”. o) De: Comisión Evaluadora; Asunto: Bases de la Licitación Pública Nacional “Pavimentación I Etapa Medina, Colonia Miraflores, Puerto Cortés, Cortés”. la Alcaldesa lo somete a votación, siendo aprobado por cada uno de los regidores, por lo tanto, La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda Aprobar las Bases de la Licitación Pública Nacional “Pavimentación I Etapa Medina, Colonia Miraflores, Puerto Cortés, Cortés”. p) De: Comisión Evaluadora; Asunto: Concurso Público Nacional “SUPERVISIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN I ETAPA, MEDINA COLONIA MIRAFLORES, PUERTO CORTES”. la Alcaldesa lo somete a votación, siendo aprobado por cada uno de los regidores,



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS



MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA
Tel. 2665-0426
www.ampuertocortes.hn

por lo tanto, La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda Aprobar Concurso Público Nacional “SUPERVISIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN I ETAPA, MEDINA COLONIA MIRAFLORES, PUERTO CORTÉS”. q) De: Comisión de Licitaciones; Asunto: Bases de la Licitación Pública Nacional “Pavimentación 2do. Callejón Parte Alta, Colinas del Norte, Puerto Cortés, Cortés”. la Alcaldesa lo somete a votación, siendo aprobado por cada uno de los regidores, por lo tanto, La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda Aprobar las Bases de la Licitación Pública Nacional “Pavimentación 2do. Callejón Parte Alta, Colinas del Norte, Puerto Cortés, Cortés”. r) De: Comisión de Licitaciones; Asunto: Bases del Concurso Privado “SUPERVISIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN 2DO. CALLEJON PARTE ALTA, COLINAS DEL NORTE, PUERTO CORTÉS, CORTÉS, HONDURAS”. la Alcaldesa lo somete a votación, siendo aprobado por cada uno de los regidores, por lo tanto, La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda Aprobar Bases del Concurso Privado “SUPERVISIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN 2DO. CALLEJON PARTE ALTA, COLINAS DEL NORTE, PUERTO CORTÉS, CORTÉS, HONDURAS”. s) De: Comisión Licitaciones; Asunto: Bases de la licitación privada “PUENTE VEHICULAR ENTRE BULLYCHAMPA Y CHAMELECONSITO, PUERTO CORTÉS, CORTÉS”. la Alcaldesa lo somete a votación, siendo aprobado por cada uno de los regidores, por lo tanto, La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda Aprobar Bases de la licitación privada “PUENTE VEHICULAR ENTRE BULLYCHAMPA Y CHAMELECONSITO, PUERTO CORTÉS, CORTÉS”. t) De: Comisión de Licitaciones; Asunto: Concurso privado “SUPERVISIÓN DEL PUENTE VEHICULAR BULLYCHAMPAY CHAMELECONSITO, PUERTO CORTÉS, CORTÉS, HONDURAS”. la Alcaldesa lo somete a votación, siendo aprobado por cada uno de los regidores, por lo tanto, La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda Aprobar Concurso privado “SUPERVISIÓN DEL PUENTE VEHICULAR BULLYCHAMPA Y CHAMELECONSITO, PUERTO CORTÉS, CORTÉS, HONDURAS”. u) De: Comisión Evaluadora; Asunto: Concurso Público Nacional “SUPERVISIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE SENDERO DE LA LAGUNA I ETAPA, BARRIO LA LAGUNA, PUERTO CORTÉS, CORTÉS”. Una vez discutido, la Alcaldesa lo somete a votación, siendo aprobado por los regidores: Iveth Arzú lo aprueba, Wendy Revelo lo aprueba, Emelda Villatoro vota en contra por considerar las ampliaciones del bulevar y no han terminado la construcción de los puentes y por haber votado en contra anteriormente. Boris Vallecillo expreso que los proyectos se deben dar prioridad, siendo primero los puentes y las condiciones de las carreteras, y saltarse a la Laguna esto les afectara económicamente en el futuro vota en contra. Antonio Montalván lo aprueba, Emilio Montoya lo aprueba, Israel Bu lo aprueba, Elmer Guerrero lo aprueba, Jessica Amador lo aprueba, Elean López lo aprueba, y la Alcaldesa Municipal vota a favor. por lo tanto, La Corporación Municipal por Mayoría de Votos Acuerda Aprobar Concurso Público Nacional “SUPERVISIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE SENDERO DE LA LAGUNA I ETAPA,



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS



MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA
Tel. 2665-0426
www.ampuertocortes.hn

BARRIO LA LAGUNA, PUERTO CORTÉS, CORTÉS". v) De: Comisión de Licitaciones; Asunto: Concurso Público "DISEÑO DE EDIFICIO ARCHIVO MUNICIPAL, BARRIO LA CURVA, PUERTO CORTÉS, HONDURAS". la Alcaldesa lo somete a votación y comento que es una recomendación dejada por el TSP. Agrego el regidor Antonio Montalván que se haga un archivo digital conjuntamente, siendo aprobado por cada uno de los regidores. la alcaldesa cede la palabra a la ing. Dunia Zuniga para que exponga sobre el tema, quien expreso que se han hecho las investigaciones para poder determinar la capacidad con la que deben contar. Menciono varios lugares, menciono que deben determinar bien donde ser ubicado; y en su opinión técnica debe quedar en la parte donde están los contenedores, ya que deben contar con un espacio grande, se refirió que debe tener una parte de archivo digital para acceder a esa información bien estructurado, y el diseño del mismo edificio. La regidora Wendy Revelo que se puede hacer donde está el parqueo y adaptarlo. por lo tanto, La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda Aprobar Concurso Público "DISEÑO DE EDIFICIO ARCHIVO MUNICIPAL, BARRIO LA CURVA, PUERTO CORTÉS, HONDURAS". w) De: Comisión de Licitaciones; Asunto: Concurso Público Nacional "DISEÑO DE PAVIMENTACIÓN RED VIAL A CONECTAR CON LA NOVENA AVENIDA, PUERTO CORTÉS, HONDURAS". La Alcaldesa consulta a la ing. Dunia Zuniga si es la parte topográfica lo que se hará. Quien respondió que todos esos procesos licitatorios se hizo un diseño para diferentes calles y avenidas, y con este proceso se estaría cerrando circuitos hasta la 9 avenida. Se deben tener planos maestros para continuar con las licitaciones ya que es parte de la ciudad. Consulta el regidor Boris Vallecillo, que se emprende de 16 calle hasta pegar hasta la 9 calle oeste. Responde la ing. que se tiene el diseño de la 1 etapa de la 7ma. Avenida, entrará a licitación, todo ese diseño ya se tiene. En ese momento se cierra el circuito de la 9 avenida. Expreso el regidor que sé que concluye en 6 avenida, entra en la 7 avenida y va conectando cada una de las calles a la 9 avenida. A excepción de la 8 avenida que se encuentra pavimentada. Pide que quede claro en acta esta dirección, para comprensión de la ciudadanía, la Alcaldesa lo somete a votación, siendo aprobado por cada uno de los regidores, por lo tanto, La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda Aprobar Concurso Público Nacional "DISEÑO DE PAVIMENTACIÓN RED VIAL A CONECTAR CON LA NOVENA AVENIDA, PUERTO CORTÉS, HONDURAS". x) De: Comisión Evaluadora de Licitaciones; Asunto: Acta de Recomendación para adjudicación de la Licitación Pública Nacional LPN-MPC-GT-18-2024 "CENTRO CULTURAL MUNICIPAL, BARRIO LA CURVA, PUERTO CORTÉS, CORTÉS". la secretaria dio lectura a la recomendación. la Alcaldesa lo somete a votación, votando los regidores, Iveth Arzú lo aprueba, Wendy Revelo lo aprueba, Emelda Villatoro lo aprueba, Boris Vallecillo expreso que es un proyecto añorado, lo preocupante es la ubicación para hacer una inversión arriba de 50 millones, por su estacionamiento no es un lugar adecuado, y que causara tráfico vehicular, su voto es en contra por su ubicación. Emilio Montoya lo aprueba, Israel Bu lo aprueba, Elmer Guerrero expreso que se debe cambiar la



justificación de este proyecto, no es Puerto Cortés a quien describe, por la referencia de ser un sector maquilero, vota a favor, Jessica Amador lo aprueba, Elean López lo aprueba, la Alcaldesa lo aprueba, por lo tanto, Una vez discutido, La Corporación Municipal por Mayoría de Votos Acuerda Aprobar la recomendación de Comisión evaluadora: * No considerar la oferta de la EMPRESA INGELCO S. DE R.L. DE C.V. en virtud que presento cuadro de oferta diferente al brindado en el adendum #7, por lo que se debe proceder con lo establecido en el artículo 131 inciso e) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. * No Considerar la empresa PROMOTORA DE DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A. DE C.V., en virtud que no se presentan el total de fichas de costos del cuadro de oferta. Desglose de materiales, mano de obra, herramientas y equipo, los cuales sumados determinan el costo directo. En las fichas incorporan el precio de los materiales con el impuesto sobre venta, no desglosan los sobrecostos así: Los precios presentados en las fichas no coinciden con los precios del cuadro de oferta y no representan el desglose de utilidad ni costos indirectos, solo presentan costo directo; por lo que se debe proceder a lo establecido en el apartado IV.4 CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN EN EL PROCESO DE EVALUACION CRITERIOS DE EVALUACION numeral 14) del pliego de Condiciones. * Adjudicar la LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-MPC-GT-18-2024 "CENTRO CULTURAL MUNICIPAL, BARRIO LA CURVA, PUERTO CORTÉS, CORTÉS", a la empresa CONSTRUCTORA DIAZ ARRIAGA S. DE R.L., con base a lo establecido en el artículo 139 literal a) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, por un monto de CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL OCHENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (L.52,135,084.39), por ser la oferta que cumplió con todos los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en el pliego de condiciones y que conviene a los intereses de la Municipalidad de Puerto Cortés. y) De: Comisión Evaluadora de Licitaciones; Asunto: Acta de Evaluación Técnica y Financiera del Concurso Público Nacional CPN-MPC-GT-11-2024 "Supervisión del Proyecto Centro Cultural Municipal, Barrio La Curva, Puerto Cortés, Cortés". la secretaria le dio lectura a la recomendación, la Alcaldesa lo somete a votación, votando los regidores: Iveth Arzú lo aprueba, Wendy Revelo lo aprueba, Emelda Villatoro lo aprueba, Boris Vallecillo expresó que bajo los mismos argumentos esa una atracción que atraer un auge local e internacional y el espacio físico donde se pretende elaborar no se justifica, vota en contra, Antonio Montalván lo aprueba, Emilio Montoya lo aprueba, Israel Bu lo aprueba, Elmer Guerrero lo aprueba, Jessica Amador lo aprueba, Elean López lo aprueba, la Alcaldesa María Luis Martell lo aprueba, por lo tanto, La Corporación Municipal por Mayoría de Votos Acuerda Aprobar conforme la recomendación de la Comisión Evaluadora de Licitaciones lo siguiente:

- 1) Invitar a la empresa SAYBE Y ASOCIADOS, S DE R.L. a la negociación de la Oferta Económica, para continuar con el proceso de selección de la Empresa Supervisora.
- 2) En caso de no llegar a un acuerdo de negociación con la empresa que obtuvo el primer lugar, invita a la empresa SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN INGENIERIA Y



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS



MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA
Tel. 2665-0426
www.ampuertocortes.hn

ADMINISTRACIÓN, S.A. (SEI, S.A.), que obtuvo el segundo lugar en el proceso de evaluación técnica. Y así sucesivamente. Seguidamente la Alcaldesa somete a aprobación de ratificación inmediata los procesos de licitaciones antes descritos y aprobados. Votos a favor Iveth Arzú, Wendy Revelo, Antonio Montalván, Emilio Montoya, Israel Bu, Elmer Guerrero, Elean López, La Alcaldesa María Luisa Martell. votos en contra Emelda Villatoro quien expreso que vota a favor de los proyectos, pero contra de la ratificación inmediata, porque considera que en 2 semanas se puede subsanar cualquier error que se haya cometido. Boris Vallecillo expreso a favor de los proyectos a excepción de dos por la ubicación, la ratificación inmediata no es una opción, ya que se han cometido errores, Jessica Amador expreso que su voto es en contra, que siga su proceso administrativo. por lo tanto, La Corporación Municipal por Mayoría de Votos acuerda Aprobar, la ratificación inmediata de los procesos de licitación y recomendación, según lo establece el artículo 13 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades. **QUINTO:** Resoluciones finales de solares en Dominio Pleno. a) Solicitudes de Dominio Pleno Aprobadas; se leyó por la secretaria los dominios plenos aprobados, siendo sometidos a votación, 1) **EXPEDIENTE.DP 247-2023 OLGA TALIA PITILLO ROCHEZ** con identificación número **0506-1995-01982** de generales conocidas, adjudicación de una propiedad ubicada en **Barrio Camagüey** de este Municipio, con un área superficial de **800.00 mts²**, con **CLAVE CATASTRAL No. GS324Q-002-0153**, quien cancelo la suma de **(L.13,824.00)** al contado, después de tramitado el dominio pleno y publicado en el periódico. -2) **EXPEDIENTE.DP 146-2017 KARLA PATRICIA GOMEZ SOSA** con identificación número **0801-1981-25812** de generales conocidas, adjudicación de una propiedad ubicada en **Aldea El Chile** de este Municipio, con un área superficial de **640.06 mts²**, con **CLAVE CATASTRAL No. GR411L-006-0012**, quien cancelo la suma de **(L.19,493.67)** al contado, después de tramitado el dominio pleno y publicado en el periódico. -3) **EXPEDIENTE.DP 363-2021 NORMA FRANCISCA CARCAMO QUEVEDO** con identificación número **0601-1968-01954** y de generales conocidas, adjudicación de una propiedad ubicada en **Colonia López Bonilla, Baracoa** de este Municipio, con un área superficial de **107.20 mts²**, con **CLAVE CATASTRAL No. GR130Z-000-3091** quien cancelo la suma de **(L.4,237.40)** al contado, después de tramitado el dominio pleno y publicado en el periódico. -4) **EXPEDIENTE.DP 65-2018 MANUEL DE JESUS PUERTO CASTELLANOS** con identificación número **1807-1976-01198** y **KAREN XIOMARA FOLGAR GALDAMEZ** con identificación número **0501-1978-06933** de generales conocidas, adjudicación de una propiedad ubicada en **Barrio San Ramon** de este Municipio, con un área superficial de **530.77 mts²**, con **CLAVE CATASTRAL No. GS332C-018-0007**, quien cancelo la suma de **(L.34,425.75)** al contado, después de tramitado el dominio pleno y publicado en el periódico. - 5) **EXPEDIENTE.DP 148-2024 JULIO FREDY PAVON UMAÑANA** con identificación número **0501-1970-00157** de generales conocidas, adjudicación de una propiedad ubicada en **Barrio Cienaguita** de este Municipio, con un área superficial de **302.24 mts²**, con **CLAVE CATASTRAL No. G442L-004-0142**,



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS



MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA
Tel. 2665-0426
www.ampuertocortes.hn

quien cancelo la suma de (L.14,687.45) al contado, después de tramitado el dominio pleno y publicado en el periódico. -6) **EXPEDIENTE.DP 97-2024 WESLY RUBEN WAGNER** con identificación número 14,687.45 y con pasaporte 642682173 de generales conocidas, adjudicación de una propiedad ubicada en Barrio Pueblo Nuevo de este Municipio, con un área superficial de 1,151.36 mts², con CLAVE CATASTRAL No. GR414H-009-0008, quien cancelo la suma de (L.14,687.45) al contado, después de tramitado el dominio pleno y publicado en el periódico. - durante la votación fueron objeto de observación el **EXPEDIENTE.DP 247-2023 OLGA TALIA PITILLO ROCHEZ** con identificación número 0506-1995-01982, El regidor Elmer Guerrero tiene dos dudas sobre este expediente por considerarse que esa zona esta dentro de los limite de la comunidad de Travesía, ya que la municipalidad no está autorizada para dar dominios en este sector. expreso la Alcaldesa que se deje pendiente de revisión sobre la ubicación, para someterlo a una próxima sesión, el regidor Antonio Montalván expreso que consulto con la abg. Beberlyn de Catastro y manifiesta que la clave catastral es de Camagüey. Expreso el regidor Guerrero que la demanda de Travesía llega hasta el esfuerzo de Buenos Aires. Expreso el Regidor Montalván que Travesía tiene sus límites. El **EXPEDIENTE.DP 97-2024 WESLY RUBEN WAGNER** con con pasaporte 642682173, fue objeto de observación por el regidor Elmer Guerrero quien considera que debe acompañarse el DNI, si es un ciudadano hondureño, durante la discusión el abogado Mario Martínez, expreso que, aunque sea ciudadano extranjero puede ser representado por medio de apoderado, y el pasaporte es un documento de identificación, y esta dentro de los parámetros legales por lo cual la comisión lo dio por aprobado. La Regidora Iveth Arzú consulto si el pasaporte está vigente. Responde el abogado que lo importante es que este vigente en el momento de presentación y por medio de la carta poder autenticada está legitimado para que sea representado por medio de su apoderado. Agrego el regidor Guerrero que deben adjuntarse un certificado de nacimiento si son hondureños y tiene terrenos aquí, ya que el pasaporte es transitorio. Y les explico el abg. Martínez es un documento personal de identificación, que no pueden coartar el derecho de petición y es un derecho constitucional. Agrego el regidor Guerrero que, al hacer peticiones o transacciones bancarias, el documento legal es el DNI. Ratifico el abg. Mario Martines que estos documentos están siendo validos para su identificación, y en este aso no incurrn en ninguna ilegalidad y es también un objetivo dentro del marco de la ley darles celeridad a estos trámites. Como extranjero tiene el derecho de comprar bienes inmuebles tomando en cuenta los límites hasta un máximo aproximado de 3 mil metros cuadrados, posteriormente podrá ser objeto de análisis en una futura solicitud. el regidor Guerrero expreso que se debe exigir el DNI, y si es nacional que acompañe el pasaporte y el certificado de nacimiento. El abg. Mario Martínez manifestó que será tomada en cuenta esa observación. El regidor Montalván expreso que en el expediente #1 la dirección es 19 ave. Calle 15 barrio Camagüey, geográficamente este lejos del sector de Travesía. El regidor Guerrero expreso que comisión de tierras se refiera a este expediente que no está dentro del título de Travesía. El regidor



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS



MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA
Tel. 2665-0426
www.ampuertocortes.hn

Montalván expreso que se agregara el certificado de nacimiento en el expediente del numeral 6. La Alcaldesa lo somete a votación. la regidora Iveth Arzú aprueba del expediente numero 2 al 6, y el 1 quede pendiente del dictamen limítrofe con Travesía, Wendy Revelo expreso que quede pendiente el expediente 247-2023 y vota a favor del numero 2 al 6, Emelda Villatoro vota a favor del expediente numero 2 al 4, y queda pendiente del 1 y 6, Boris Vallecillo aprueba los expedientes numero 2 al 4, quedando pendiente el 1 y 6, Antonio Montalván aprueba del numero 1 al 6, ya que está investigando la dirección y el expediente # 6 se le agregara la certificación de nacimiento. Emilio Montoya aprueba del expediente 2 al 6, quedando pendiente el #1, Israel Bu aprueba del numero 2 al 6, pendiente el #1, Elmer Guerrero aprueba el expediente 2 al 4, pendiente el #1 y 6, Jessica Amador aprueba del numero 2 al 4. Quedando pendiente el # 1 y 6, Elean López aprueba de numeral 1 al 6, la Alcaldesa María Luisa Martell los aprueba del numeral 1 al 6, por lo tanto, la Corporación Municipal por Unanimidad de votos aprueban los expedientes: **EXPEDIENTE.DP 146-2017; EXPEDIENTE.DP 363-2021; EXPEDIENTE.DP 65-2018; EXPEDIENTE.DP 148-2024.** La Corporación Municipal aprobó por Mayoría de Votos el expediente **EXPEDIENTE.DP 97-2024;** La Corporación Municipal por Mayoría de votos acordó dejar pendiente de revisión el área limítrofe del terreno de Solicitud de Dominio Pleno con la comunidad de Travesía, que se envíe a Comisión de Tierras, posteriormente, someterlo a una próxima sesión el expediente **EXPEDIENTE.DP 247-2023.** **OLGA TALIA PITILLO ROCHEZ** con identificación número **0506-1995-01982.** **h) Dominio Pleno Denegados;** La Corporación Municipal por Unanimidad de votos resuelve denegar conforme al dictamen de Comisión de Tierras el siguiente expediente: 1) **EXPEDIENTE. DP 168-2024 IVETTE ANA DEL CARMEN SAYBE BARNICA CON NUMERO DE IDENTIFICACION 0601-1943-00295,** de generales conocidas: solicito la venta en dominio pleno de un lote de terreno con la siguiente Descripción del inmueble: Se recomienda Denegar lo solicitado: Ya que dicho inmueble está afectado por la Ley General de Aguas (Decreto 181-2009) y la normativa de uso de suelo en donde establece que la franja de dominio público a lo largo de la playa es de un ancho de 25 metros. -2) **EXPEDIENTE. DP 113-2020 MAREL EDUARDO LICONA PINEDA CON NUMERO DE IDENTIFICACION 0506-2001-01802,** de generales conocidas: solicito la venta en dominio pleno de un lote de terreno con la siguiente Descripción del inmueble: Se recomienda Denegar lo solicitado: Ya que dicho inmueble cuenta con dominio pleno otorgado por el instituto de la propiedad (IP) según matrícula #1846984.- c) Inscripciones Aprobadas; La Corporación Municipal por Unanimidad de votos resuelve Aprobar conforme al dictamen de comisión de tierras el siguiente expediente: **EXPEDIENTE. I-246-2024 MARIA DEL CARMEN MIRANDA TALBOTT** con documento nacional de Identificación DNI número **0506-1959-00542,** de generales conocida: solicito la Inscripción de un lote de terreno con la siguiente Descripción del Inmueble: ubicada en Barrio Suyapa 7 avenida 6 calle este este Municipio, según consta en folio 25 el área que solicita excedente del predio colindante registrado a su favor según



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA
Tel. 2665-0426
www.ampuertocortes.hn

Catastro Municipal, con clave catastral **GS332J-003-0010**, propiedad que obtuvo por compra-venta según documento privado y autenticado inscrito según mantenimiento de fecha 19 de agosto 1988, el cual reúne los requisitos de ley para otorgar la Inscripción de derechos posesorios, con una extensión superficial de **DOS CIENTOS SIETE PUNTO OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (207.86 mts)** con un valor catastral de **CINCUENTA MIL CINCUENTA Y DOS LEMPIERAS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (50,052.68)**. **SEXTO:** Informe de Alcaldesa, Vice-Alcalde y Regidores. La Corporación Municipal da por recibido el informe de Alcaldía. **SEPTIMO:** Asuntos Varios. 1) Intervino la regidora Wendy Revelo que se gire las instrucciones necesarias, para limpien todo lo que es el Puenton, ya que la acumulación de arena puede ocasionar accidentes. Así mismo menciono que en la sesión anterior, se llegó a un acuerdo para crear la comisión para ver el trámite con COVI, para la construcción del puente peatonal en el sector de la MEGA. Responde la Alcaldesa que agendara con el Lic. Lemy Rosales que es la parte administrativa, para que les convoque a ella y al regidor Antonio Montalva y al ing. Diego Méndez por parte de planificaciones. Menciono que los estudiantes están en el inicio de su año escolar, la escuela de Tronconeras, presente una solicitud para que realicen varias reparaciones, le hizo llegar a la Alcaldesa la solicitud. 2) Intervino la regidora Emelda Villatoro, menciono que la presidenta del Patronato de la Aldea Calan, esta pendiente con el inicio de la gradería y techado de la cancha, ya que están finalizando el proyecto. Responde la Alcaldesa que Gerencia Técnica tiene que formular. 3) El regidor Boris Vallecillo, menciono unas palabras de condolencias a los familiares del señor pastor Manuel de Jesús Puerto, quien dijo una frase "Cristo puede vencer mil veces en Belén, pero sino nace dentro de ti, estamos perdido para siempre". **OCTAVO:** Cierre de la sesión. se evacuo la presente sesión, cerrando la misma siendo las 11:30 a.m.

Extendida en la ciudad de Puerto Cortés, Departamento de Cortes, a los siete días del mes de marzo del año dos mil veinticinco

Abg. Mayra Sarah Gámez Pineda

Secretaria Municipal

